

SABÍAS QUÉ..?

ICFE

Una vez publicado en el BOE el Euribor del mes de octubre de 2023, fijado en el 4.160%, el Índice de Referencia de las Condiciones Financieras para Empleados (ICFE) para el año 2024 será del 4.16%.

Este índice determina el tipo de interés a aplicar para la remuneración de los depósitos bonificados de las personas trabajadoras, así como el tipo a aplicar en los préstamos en condiciones de empleado.

PRÉSTAMOS EMPLEADOS

El ICFE (4,16%) se aplicará a partir del 1 de enero de 2024, si bien, según el Acuerdo Laboral firmado el 23 de noviembre de 2023, a las 12 cuotas devengadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024, con independencia del mes en el que se cargue la cuota y del momento en que cada operación realice su revisión de precio, se aplicará el tipo de interés bonificado máximo, en función del producto de préstamo de que se trate, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Empleados Activos	Índice + diferencial		2024 con ICFE		Tipo de Interés Bonificado
	Primeros 24 meses	Resto meses	Primeros 24 meses	Resto meses	12 meses de 2024
Préstamo atenciones diversas	ICFE + 0,00%		4,16%		N/A
Vivienda A - primer tramo	ICFE - 2,50% + 0,47%	ICFE - 2,50%	2,13%	1,66%	1,50%
Vivienda A - segundo tramo	ICFE + 0,65% + 0,47%	ICFE + 0,65%	5,28%	4,81%	2,00%
Vivienda B - primer tramo	ICFE + 0,25% + 0,47%	ICFE + 0,25%	4,88%	4,41%	2,00%
Vivienda B - segundo tramo	ICFE + 1,50% + 0,47%	ICFE + 1,50%	6,13%	5,66%	2,00%
Mejora de Vivienda	ICFE - 2,50% + 0,47%	ICFE - 2,50%	2,13%	1,66%	1,50%
Préstamo Adicional A	Euribor + 0,65% + 0,47%	Euribor + 0,65%	Variable según mes de constitución		2,00%
Préstamo Adicional B	Euribor + 1,50% + 0,47%	Euribor + 1,50%	Variable según mes de constitución		2,00%

DEPÓSITOS

Dispones de hasta tres cuentas gratuitas, siendo las dos primeras remuneradas.

El abono de intereses es anual, se efectúa durante los cinco días siguientes a la fecha de cierre (15 de diciembre).

Para disfrutar de la remuneración de la primera cuenta, deberá ser la cuenta en la que tengas domiciliada la nómina y deberás constar como primer titular.

Si deseas señalar una nueva cuenta corriente como segundo o tercer depósito de empleado activo, deberás contactar con la Oficina del Empleado a través del mail oficina.empleado@caixabank.com, indicando como asunto "Modificación Cuenta Empleado" e incluyendo en el cuerpo del correo tu nombre y apellidos, DNI, el número de cuenta corriente que deseas marcar con esta señal, así como tu solicitud expresa de llevar a cabo esta señalización. Desde la Oficina del Empleado te contactarán para confirmar el cambio, y te remitirán la documentación para tu firma a través de CaixaBank Now.

Las condiciones para el año 2024 de estos depósitos son

Cuenta	Tramo	Remuneración 2024	Descubiertos
Cuenta corriente nómina	hasta 106.303,81€ ⁽¹⁾	ICFE+0,25% = 4,41%	hasta 1.200€ como máximo
	Resto del saldo	ICFE = 4,16%	Interés del ICFE+0,25% = 4,41%

Cuenta	Tramo	Remuneración 2024
Segunda Cuenta Empleado Activo	Totalidad del saldo	ICFE = 4,16%

TARJETAS

MyCard Oro Empleado

- Sin cuota de emisión ni mantenimiento:
- Condiciones especiales de financiación: tipo de interés del 1% mensual (12% anual) para fraccionamiento y pago aplazado.
- Podrás contar hasta con un máximo de 3 contratos
- Cuenta con un seguro de accidentes y de asistencia en viajes.

Podrás seguir utilizando tu Visa Estrella Empleado hasta el próximo 24 de febrero de 2024, momento en que se procederá a la cancelación automática del contrato, así como de los eventuales productos asociados al mismo.

Tarjeta VIA-T Empleado

Tiene una comisión de alta de servicio de 12 euros (pago único) por aparato así como por emisión de cada aparato, y la emisión del VIA-T Empleado es por 5 años.